

54473.28

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION SECRETARIA DE ENTRADA	
14 MAY 2009	
SEP. 5	HORA 18:45

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-63/09

Buenos Aires, 13 de mayo de 2009.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Declárase Zona de Desastre y Emergencia
Económica y Social al Municipio de Tartagal y zonas aledañas
del departamento de General San Martín de la provincia de Salta
por un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días a partir del 9 de
febrero de 2009, prorrogables por el Poder Ejecutivo nacional.

ARTICULO 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a
instrumentar regímenes especiales de pago por parte de la
Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) que
contemple expresamente a los habitantes afectados, un período
de gracia de UN (1) año para el pago de sus obligaciones y la
refinanciación en hasta CIENTO VEINTE (120) cuotas mensuales de
las obligaciones previsionales e impositivas. La ejecución de
un programa de quita de intereses resarcitorios y punitivos y
la condonación para contribuyentes identificados en la zona de
desastre con el objeto de adecuar su capacidad de pago a las
contingencias padecidas.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.

